

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CCANTO ZUÑIGA CAROL
REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 810-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA PARA LA SUB GERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio 8/04/2024
Plazo máximo de prestación 10 días calendaricos
Plazo de inicio de la prestación 9/04/2024
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación 18/04/2024
Total de días de retraso computado al 25/04/2024 07 días calendaricos

MONTO CONTRACTUAL

S/. 9,800.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40}$	x	$\frac{9,800.00}{10}$	=	$\frac{980.00}{4}$	=	S/. 245.00
------------------	--------------------	---	-----------------------	---	--------------------	---	------------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 245.00 \times 7 \text{ días} = S/. 1,715.00$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$S/. 9,800.00 \times 0.1 \text{ días} = S/. 980.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 980.00 (NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 9,800.00
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/. 980.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 8,820.00

FECHA DE CALCULO: 31/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Lic. Arq. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

INVERSIONES MALY EIRL
CONTRATO DE ADQUISICIÓN N° 006-2024-GM/MPH
ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G (RECONSTITUIDA X 3950A 400G)
PARA LA UNIDAD DE CAMAL MUNICIPAL DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y
SALUBRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEÁN MENORES O IGUALES A 8 UIT'S, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción del Contrato	17/04/2024
Plazo máximo de prestación de la primera entrega	05 días calendario
Plazo de inicio de la prestación	18/04/2024
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	22/04/2024
Fecha de cumplimiento de la prestación	25/04/2024
Total de días de retraso	3 días calendario

MONTO CONTRACTUAL
MONTO DEL PRIMER PAGO

S/. 8,160.00
S/. 4,080.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{8,160.00}{5}$	=	$\frac{816.00}{2}$	=	S/. 408.00
------------------	----------------------------------------------	---	--------------------	---	------------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 408.00 \times 3 \text{ días} = S/. 1,224.00$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$S/. 8,160.00 \times 0.1 \text{ días} = S/. 816.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 816.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DEL PRIMER PAGO	S/. 4,080.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 816.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 3,264.00

FECHA DE CALCULO: 30/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Lic. Adm. Jorge Luis Rivis Bravo
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAGITARIO
REFERENCIAS : CONTRATO N° 059-2023-GM/MPH
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE AUDITORIO Y AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELICA, DISTRITO DE HUANCAYELICA, PROVINCIA DE HUANCAYELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA"

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, CONTRATO N° 059-2023-GM/MPH

OBLIGACIÓN INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES. De acuerdo al INFORME N° 511-2024-SGESyL-GM/MPH, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Ing. Paul E. Ordóñez Pérez, e INFORME N° 250-2024-US-SGESyL-GM/MPH, suscrito por el Gestor de la Unidad de Supervisión, Ing. César E. Gonzales Antezana

CÁLCULO DE PENALIDAD:

POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Y/O IMPEDIR LA ANOTACIÓN DEL SUPERVISOR CUANDO EL CONTRATISTA DE MANERA INJUSTIFICADA, NO PRESENTE EL CUADERNO DE OBRA CON LAS ANOTACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE SU EJECUCIÓN. SI EL CONTRATISTA O SU PERSONAL, NO PERMITE EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA AL INSPECTOR O SUPERVISOR LA PENALIDAD SERÁ POR CADA DÍA DE IMPEDIMENTO Y/O NO ESTAR AL DÍA

PENALIDAD: 1/2000 DEL MONTO DE LA VALORIZACIÓN MENSUAL

LA FORMULA DE CÁLCULO ES: $1/2000 \times S/ 9.220,50 \text{ SOLES} = S/ 4,61 \text{ SOLES}$

MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/ 433,076.65
S/ 9,220.50

EN TAL SENTIDO, EL MONTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCIENDE A S/4.61 (Cuatro con 61/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 9,220.50
DEDUCCIÓN POR PENALIDAD	S/ 4,61
MONTO A PAGAR NO INCLUYE IGV NI RETENCIONES	S/ 9,215.89

FECHA: 30/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELICA
Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAGITARIO
REFERENCIAS : CONTRATO N° 059-2023-GM/MPH
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE AUDITORIO Y AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, CONTRATO N° 059-2023-GM/MPH

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES. De acuerdo al INFORME N° 496-2024-SGÉSyl-GM/MPH, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Ing. Paul E. Ordoñez Pérez, e INFORME N° 238-2024-US-SGÉSyl-GM/MPH, suscrito por el Gestor de la Unidad de Supervisión, Ing. César E. Gonzales Antezana

CÁLCULO DE PENALIDAD:

POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Y/O IMPEDIR LA ANOTACIÓN DEL SUPERVISOR, CUANDO EL CONTRATISTA DE MANERA INJUSTIFICADA, NO PRESENTE EL CUADERNO DE OBRA CON LAS ANOTACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE SU EJECUCIÓN SI EL CONTRATISTA O SU PERSONAL, NO PERMITE EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA AL INSPECTOR O SUPERVISOR LA PENALIDAD SERÁ POR CADA DÍA DE IMPEDIMENTO Y/O NO ESTAR AL DÍA

PENALIDAD: 1/2000 DEL MONTO DE LA VALORIZACIÓN MENSUAL

LA FORMULA DE CÁLCULO ES $1/2000 \times S/ 8.312.92$ SOLES = S/ 4.15 SOLES

MONTO CONTRACTUAL S/. 433,076.65
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO S/. 8,312.92

EN TAL SENTIDO, EL MONTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCIENDE A S/4.15 (Cuatro con 15/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACION SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 8,312.92
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 4.15
MONTO A PAGAR NO INCLUYE IGV NI RETENCIONES	S/. 8,308.77

FECHA: 29/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Lic. Adv. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CASO QUINTE PAVEL EMERSON
REFERENCIAS : CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 126-2023-GM/MPH

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE AUDITORIO Y AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRA CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UIT, SUJETO A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: De acuerdo al INFORME N° 189-2024-US-SGESyL-GM/MPH, suscrito por el Gestor de la Unidad de Supervisión, Ing. César E. Gonzales Antezana

CÁLCULO DE PENALIDAD:

POR NO PRESENTAR EL INFORME DE PAGO POR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, DENTRO DE 05 DÍAS CALENDARIOS UNA VEZ APROBADO LA VALORIZACIÓN DEL MES POR LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

PENALIDAD: SE APLICARÁ UNA PENALIDAD DE 5% UIT POR CADA INFORME DE PAGO NO PRESENTADO DENTRO DEL MES

LA FORMULA DE CÁLCULO ES $0.5\% \text{ UIT} \times 02$ TRÁMITES DE PAGO NO EFECTUADOS EN SU OPORTUNIDAD (VALORIZACIÓN N° 01 y VALORIZACIÓN N° 02) DE ACUERDO AL INFORME N° 189-2024-US-SGESyL-GMMPH = S/ 515.00 SOLES

MONTO CONTRACTUAL S/. 16,000.00
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO S/. 3,420.80

EN TAL SENTIDO, EL MONTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCIENDE A S/ 515.00 (Quinientos Quince con 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 3,420.80
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 515.00
MONTO A PAGAR NO INCLUYE IGV NI RETENCIONES	S/. 2,905.80

FECHA: 28/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : W&M SAN NICOLAS S.A.C.
REFERENCIAS : CONTRATO N° 066-2023-GM/MPH,
ADUICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción del contrato	27/12/2023
Plazo máximo de prestación	30 días calendarios
Plazo de inicio de la prestación	31/12/2023
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	29/01/2024
Fecha de culminación de la prestación	14/02/2024
Total de días de retraso	16 días calendarios

MONTO CONTRACTUAL

S/. 50,410.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	50,410.00	=	5,041.00	=	S/. 420.08
	0.40	x	30	=	12		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 420.08 \times 16 \text{ días} = S/. 6,721.33$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$S/. 50,410.00 \times 0.1 \text{ días} = S/. 5,041.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 5,041.00 (CINCUENTA MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 50,410.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 5,041.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 45,369.00

FECHA DE CALCULO: 27/05/2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
RECEPCION
29 MAYO 2024
N° de Registro
Firma: Hora: 8:30a

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CONSORCIO RIO ICHU
REFERENCIAS : CONTRATO N° 029-2022-GM/MPH
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DEL CRUCE DEL RIO DEL JR. JOSÉ OLAYA - PSJE ARIAS Y SECTRO PAMPA AMARILLA; REHABILITACIÓN DE BUZONES EN EL MALECÓN SANTA ROSA; MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN ICHU Y OPTIMIZACIÓN DEL COLCHÓN, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICATORIAS, CONTRATO N° 029-2022-GM/MPH

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: De acuerdo al INFORME N° 220-GINPLAT/MPH, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Arq. Pavel Agama Benavides, INFORME N° 1209-2023-SGESyl-GM/MPH, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Ing. Juan Mendoza Palomino, e INFORME N° 469-2023-US-SGESyl-GM/MPH, suscrito por el Ing. Javier Max Quispe Serpa.

CALCULO DE PENALIDAD:

CUANDO EL CONTRATISTA DE MANERA INJUSTIFICADA, NO PRESENTE EL CUADERNO DE OBRA CON LAS ANOTACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE SU EJECUCIÓN, SI EL CONTRATISTA O SU PERSONAL, NO PERMITE EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA AL INSPECTOR O SUPERVISOR

PENALIDAD: LA PENALIDAD SERÁ POR CADA DÍA DE IMPEDIMENTO Y/O NO ESTAR AL DÍA.
*0.05% x UIT

LA FORMULA DE CÁLCULO ES: *0.05% x S/ 5150
=S/ 2,58 S/
2,58 x (3 días de no haber efectuado las anotaciones al día 10, 16 y 24 de Agosto del 2023)
= S/ 7,74

MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

1'011,247.34
S/. 71,065.51

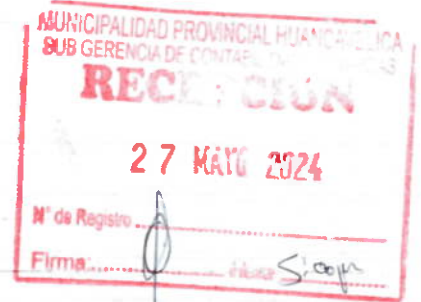
EN TAL SENTIDO, EL MONTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCIENDE A S/ 7.74 SOLES, EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 71,065.51
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 7.74
MONTO A PAGAR NO INCLUYE IGV NI RETENCIONES	S/. 71,057.77

FECHA: 27/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: CONSORCIO RIO ICHU
: CONTRATO N° 029-2022-GM/MPH
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DEL CRUCE DEL RIO DEL JR. JOSÉ OLAYA - PSJE ARIAS Y SECTRO PAMPA AMARILLA; REHABILITACIÓN DE BUZONES EN EL MALECÓN SANTA ROSA; MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN ICHU Y OPTIMIZACIÓN DEL COLCHÓN, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICATORIAS, CONTRATO N° 029-2022-GM/MPH

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES. De acuerdo al INFORME N° 1208-2023-SGESyL-GM/MPH, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Ing. Juan Mendoza Palomino, e INFORME N° 475-2023-US-SGESyL-GM/MPH, suscrito por el Ing. Javier Max Quispe Serpa.

CÁLCULO DE PENALIDAD:

CUANDO EL CONTRATISTA DE MANERA INJUSTIFICADA, NO PRESENTE EL CUADERNO DE OBRA CON LAS ANOTACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE SU EJECUCIÓN. SI EL CONTRATISTA O SU PERSONAL NO PERMITE EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA AL INSPECTOR O SUPERVISOR

PENALIDAD: LA PENALIDAD SERÁ POR CADA DÍA DE IMPEDIMENTO Y/O NO ESTAR AL DÍA
"0.05% x UIT

LA FORMULA DE CÁLCULO ES "0.05% x S/ 5150 =S/ 2.58 S/ 2.58 x (16 días de no haber efectuado las anotaciones el día 5, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29 Y 30 de Agosto del 2023) = S/ 41.28

MONTO CONTRACTUAL

1'011,247.34

MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/ 52,213.62

EN TAL SENTIDO, EL MONTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCIENDE A S/ 41.28 SOLES, EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 52,213.62
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 41.28
MONTO A PAGAR NO INCLUYE IGV NI RETENCIONES	S/ 52,172.34

FECHA: 27/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Lic. Adm. Jor. Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: CONSORCIO RIO ICHU
: CONTRATO N° 029-2022-GM/MPH
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS INTERCEPTORES DEL CRUCE DEL RIO DEL JR. JOSÉ OLAYA - PSJE ARIAS Y SECTRO PAMPA AMARILLA; REHABILITACIÓN DE BUZONES EN EL MALECÓN SANTA ROSA; MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN ICHU Y OPTIMIZACIÓN DEL COLCHÓN, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICATORIAS, CONTRATO N° 029-2022-GM/MPH

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES. De acuerdo al INFORME N° 220-GINPLAT/MPH, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Arq. Pavel Agama Benavides, INFORME N° 1209-2023-SGESyL-GM/MPH, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Ing. Juan Mendoza Palomino, e INFORME N° 469-2023-US-SGESyL-GM/MPH, suscrito por el Ing. Javier Max Quipe Serpa.

CÁLCULO DE PENALIDAD:

CUANDO EL CONTRATISTA DE MANERA INJUSTIFICADA, NO PRESENTE EL CUADERNO DE OBRA CON LAS ANOTACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE SU EJECUCIÓN, SI EL CONTRATISTA O SU PERSONAL, NO PERMITE EL ACCESO AL CUADERNO DE OBRA AL INSPECTOR O SUPERVISOR

PENALIDAD: LA PENALIDAD SERÁ POR CADA DÍA DE IMPEDIMENTO Y/O NO ESTAR AL DÍA.
*0.05% x UIT

LA FORMULA DE CÁLCULO ES: $0.05\% \times S / 5150$
= S/ 2.58 S/
2.58 x (3 días de no haber efectuado las anotaciones el día 10, 16 y 24 de Agosto del 2023)
= S/ 7.74

MONTO CONTRACTUAL

1'011,247.34

MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/. 71,065.51

EN TAL SENTIDO, EL MONTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCIENDE A S/ 7.74 SOLES, EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

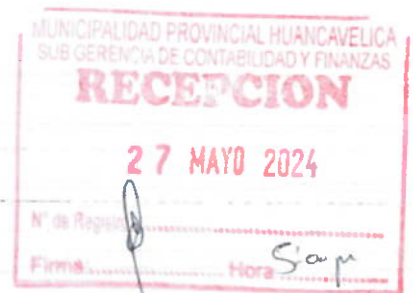
IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 71,065.51
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 7.74
MONTO A PAGAR NO INCLUYE IGV NI RETENCIONES	S/. 71,057.77

FECHA: 27/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : JOSE LUIS PALOMINO HILARIO
REFERENCIAS : ORDEN DE COMPRA N° 138-2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES COPIADORA IMPRESORA SCANNER
INYECCIÓN A COLOR CABLE PARA CONEXIÓN UNIDAD DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de orden de compra	18/03/2024
Plazo máximo de prestación	3 días calendario
Plazo de inicio de la prestación	19/03/2024
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	21/03/2024
Total de días de retraso computado al 29/03/2024	8 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 3,783.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{3,783.00}{3} = \frac{378.30}{1.2}$	=	S/. 315.25
------------------	-------------------------------------------------------------------	---	------------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. } 315.25 \times 8 \text{ días} = \text{S/. } 2,522.00$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. } 3,783.00 \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. } 378.30$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 378.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/ 3,783.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 378.30
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 3,404.70

FECHA DE CALCULO: 15/05/2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
RECEPCION
28 MAYO 2024
N° de Registro
Firma Hora 17:03pm

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: CLEMENTE PEREZ JAIME
: ORDEN DE COMPRA N° 1704-2023
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ARENA Y PIEDRA CHANCADA PARA EL COMPROMISO 3, IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE, DE LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITs, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra	8/04/2024
Plazo máximo de prestación	15 días calendario
Plazo de inicio de la prestación	9/04/2024
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	23/04/2024
Total de días de retraso computado al 03/05/2024	10 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 3,800.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	3,800.00	=	380.00	=	S/ 95.00
	0.40	x	10	=	4		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. 95.00} \times 10 \text{ días} = \text{S/. 950.00}$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. 3,800.00} \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. 380.00}$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/ 3,800.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 380.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 3,420.00

FECHA DE CALCULO: 14/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
[Signature]
Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CONSORCIO CARRIZALES PALCA
REFERENCIAS : CONTRATO N° 046-2023-GM/MPH

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES PAMPA); EMP. HV -128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY -EMP. HV 129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCANELICA, DEPARTAMENTO HUANCANELICA".

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICATORIAS, CONTRATO N° 046-2023-GM/MPH

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN, POR NO ESTAR AL DÍA EN LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Y/O IMPEDIR LA ANOTACIÓN DEL SUPERVISOR, de acuerdo a la CARTA N° 010-2024/KRAH-50/MPH - INFORME TÉCNICO DEL SUPERVISOR DE OBRA

CÁLCULO DE PENALIDAD:

SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN
Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad. La multa es por cada día y ocurrencia

PENALIDAD: 1/4000 del monto del contrato

LA FORMULA DE CÁLCULO ES: $1/4000 \times S/ 574,986.22 = S/ 143.74$ SOLES (CORRESPONDIENTE A 01 DÍA)

POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Y/O IMPEDIR LA ANOTACIÓN DEL SUPERVISOR
Cuando el contratista de manera injustificada, no presente el cuaderno de obra con las anotaciones al día siguiente de su ejecución, si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, la penalidad será por cada día de impedimento y/o no estar al día.

PENALIDAD: 1/200 del monto de la valorización mensual

LA FORMULA DE CÁLCULO ES: $1/200 \times S/ 132,780.30 \text{ soles} = S/ 663.90 \times 2$ (DÍAS DE AUSENCIA DEL REGISTRO EN EL CUADERNO DE OBRA 02/01/2024 Y 03/01/2024) = S/ 1,327.80 SOLES

MONTO CONTRACTUAL
MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/ 574,986.22
S/ 132,780.30

EN TAL SENTIDO, EL MONTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCIENDE A S/ 1,471.54 (Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 54/100 soles), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 132,780.30
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 1,471.54
MONTO A PAGAR NO INCLUYE IGV NI RETENCIONES	S/ 131,308.76

FECHA: 03/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANELICA
Lic. Adm. Jorge Luis Riva Bravo
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : CONSORCIO PALCA
REFERENCIAS : CONTRATO N° 050-2023-GM/MPH

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL (PUENTE CARRIZALES CUCHO): EMP. HV -128 (JATUSPAMPA) - HUAYANAY -EMP. HV -129 (PALCA), DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA HUANCAYELICA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA", con CUI N° 2528196".

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICATORIAS, CONTRATO N° 028-2023-GM/MPH

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORANEO, DE ACUERDO AL INFORME N° 116-2024-US-SGESyL-GM/MPH, Y POR NO ENCONTRARSE AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA LOS DÍAS 27 Y 29 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE ACUERDO AL INFORME N° 192-2024-SGESyL-GM/MPH.

CÁLCULO DE PENALIDAD:

ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORANEO.
CUANDO EL CONTRATISTA ENTREGUE DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA (FALTANTE) O CON ERRORES O FUERA DEL PLAZO NORMATIVO, PERJUDICANDO EL TRÁMITE NORMAL DE LOS MISMOS (SOLICITUD DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, PRESTACIONES ADICIONALES, RESULTADOS DE CONTROLES DE CALIDAD, CERTIFICADOS DE HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES INTEGRANTES DE SU PLANTEL TÉCNICO). LA MULTA SERÁ POR TRÁMITE

PENALIDAD: 0.5 UIT

LA FORMULA DE CÁLCULO ES: $0.5 \text{ UIT} \times 01$
TRÁMITE DOCUMENTARIO DE ACUERDO AL INFORME N° 116-2024-US-SGESyL-GM/MPH = S/ 2,575.00 SOLES

POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA Y/O IMPEDIR LA ANOTACIÓN DEL SUPERVISOR
Cuando el contratista de manera injustificada, no presente al cuaderno de obra con las anotaciones al día siguiente de su ejecución, si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, la penalidad será por cada día de impedimento y/o no estar al día.

PENALIDAD: 1/200 del monto de la valorización mensual

LA FORMULA DE CÁLCULO ES: $1/200 \times \text{S/ } 68.857.13 \text{ soles} = \text{S/ } 344.28 \times 2$ (DÍAS DE AUSENCIA DEL REGISTRO EN EL CUADERNO DE OBRA 27/12/2023 Y 29/12/2023) = S/ 688.56 SOLES

MONTO CONTRACTUAL

S/ 564,572.48

MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/ 68,857.13

EN TAL SENTIDO, EL MONTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD ASCIENDE A S/ 3,263.56 (Tres Mil Doscientos Sesenta y Tres con 56/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 68,857.13
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 3,263.56
MONTO A PAGAR NO INCLUYE IGV NI RETENCIONES	S/ 65,593.57

FECHA: 02/05/2024



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : ESTEBAN SOTO ALEX ROMARIO
REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 554-2024
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LA UNIDAD DE INFORMATICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITs, SUJETOS A SUPERVISION DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio	12/03/2024
Plazo máximo de prestación	10 días calendario
Plazo de inicio de la prestación	13/03/2024
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	22/03/2024
Fecha de culminación de la prestación	16/04/2024
Total de días de retraso	25 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 9,500.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{9,500.00}{10} = \frac{950.00}{4}$	=	S/. 237.50
------------------	------------------------------------------------------------------	---	-------------------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. 237.50} \times 25 \text{ días} = \text{S/. 5,937.50}$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. 9,500.00} \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. 950.00}$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 950.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 9,500.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 950.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 8,550.00

FECHA DE CALCULO: 02/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Adm. Jorge Luis Rivis Bravo
SUB COMITÉ DE LOGISTICA Y PATRIMONIO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : REQUENA CHARAPAQUI DE QUISPE CELIA
REFERENCIAS : ORDEN DE COMPRA N° 225-2024
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA SEÑALIZACIÓN DE PUESTOS PARA LA UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL.

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITs, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra	28/03/2024
Plazo máximo de prestación	03 días calendarios
Plazo de inicio de la prestación	29/03/2024
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	31/03/2024
Fecha de culminación de la prestación	8/04/2024
Total de días de retraso	08 días calendarios

MONTO CONTRACTUAL

S/. 1,779.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	0.1	x	1,779.00	=	177.90	=	S/. 148.25
	0.40	x	3	=	1.2		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. } 148.25 \times 8 \text{ días} = \text{S/. } 1,186.00$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. } 1,779.00 \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. } 177.90$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 177.90 (CIENTO SETENTA Y SIETE CON 90/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/. 1,779.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 177.90
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 1,601.10

FECHA DE CALCULO: 02/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

REQUENA CHARAPAQUI DE QUISPE CELIA
ORDEN DE COMPRA N° 193-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLES DE LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra	2/04/2024
Plazo máximo de prestación	05 días calendario
Plazo de inicio de la prestación	3/04/2024
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	7/04/2024
Fecha de culminación de la prestación	8/04/2024
Total de días de retraso	01 día calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 3,886.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{3,886.00}{5} = \frac{388.60}{2}$	=	S/. 194.30
------------------	-----------------------------------------------------------------	---	-------------------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. 194.30} \times 1 \text{ días} = \text{S/. 194.30}$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. 3,886.00} \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. 388.60}$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 194.30 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 30/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/ 3,886.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 194.30
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 3,691.70

FECHA DE CALCULO: 02/05/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO